

Grupo de Trabajo de Democracia Ambiental

Red Iberoamericana de Transparencia y Acceso a la Información

Actividades realizadas 2023-2025

El Grupo de Trabajo de Democracia Ambiental se crea en abril de 2023, a propuesta de la AAIP Argentina, por decisión de la Asamblea de la RTA realizada en Buenos Aires, Argentina. Coordinan el Grupo la Agencia de Acceso a la Información Pública (Argentina), con la co-coordinación del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información (Ciudad de Buenos Aires, Argentina).

El objetivo de este Grupo de trabajo es impulsar los derechos que asisten a la ciudadanía para conocer y acceder a la información sobre el Estado del Ambiente, participar en la toma de decisiones sobre políticas públicas ambientales y acceder a la justicia en caso de verse vulnerado el derecho a vivir en un ambiente sano. Estos derechos son reconocidos por -y obligan a- los Estados parte del Acuerdo de Escazú.

Para ello, el Grupo focaliza en promover acciones de cooperación regional por parte de los órganos garantes de acceso para impulsar la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú.

En la etapa 2023-2024 el trabajo del Grupo se abocó a construir un análisis de situación sobre las firmas y ratificaciones del Acuerdo de Escazú, así como también los avances en su implementación. A partir del apoyo y financiamiento de Eurosocial-Programa FIAPP de la Comisión Europea, se realizó un estudio para indagar acerca de los avances en la implementación del Acuerdo de Escazú desde la perspectiva de los órganos garantes. Como objetivos del estudio, se definieron: diagnosticar el estado de situación, la implementación y las buenas prácticas respecto del acceso a la información ambiental; generar un catálogo de información ambiental; definir una estrategia regional para su implementación; y promover prácticas de debida diligencia para empresas.

Este estudio se realizó principalmente a través de una encuesta estructurada de 78 preguntas que respondieron 14 órganos garantes miembros de la RTA[2] y que derivó en 3 productos/informes:

- [Informe de Diagnóstico sobre el estado de la regulación, la implementación y las buenas prácticas respecto del derecho de acceso a la información ambiental en el marco de la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales \(“Acuerdo de Escazú”\)](#)
- [Generación de un catálogo de información ambiental en el marco de la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales \(“Acuerdo de Escazú”\).](#)
- [Buenas prácticas y lecciones aprendidas de ámbito europeo sobre transparencia medioambiental.](#)

Los resultados de este estudio se presentaron a los miembros del Grupo de Trabajo en un Seminario de carácter virtual realizado el 28 de junio de 2024. Entre los principales hallazgos del estudio se destacan:

- **Fortalezas y brechas.** La dimensión con la mayor fortaleza regional, Acceso a la información ambiental, y la con más debilidades, Generación y divulgación de información, refieren a los elementos centrales de la política pública de transparencia, específicamente, el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (DAI) y la Transparencia Activa o Proactiva;
 - Las fortalezas de la dimensión de Acceso a la información ambiental son fundamentalmente el reflejo de los marcos normativos de general aplicación incorporados a los países evaluados en forma previa la suscripción del Acuerdo de Escazú;
 - Las brechas de la dimensión de Generación y divulgación de información obedecen fundamentalmente a que en este ámbito el estudio indaga detalladamente por la existencia de información técnica relevante en el ámbito estrictamente ambiental, el contenido de ésta y los estándares utilizados para su publicación;
- **Una posible agenda de cooperación para la RTA.** La evaluación da cuenta de desafíos en la implementación del Acuerdo de Escazú y de armonización normativa y de estándares en todos los países analizados que abren amplios espacios de colaboración y actuación para los órganos garantes de la RTA;
- **Posibles ámbitos de una agenda de cooperación.** Algunos desafíos compartidos para los diversos países analizados:
 - La limitada existencia de diagnósticos normativos a la luz de las exigencias del Acuerdo y de planes de implementación, en su caso;
 - Dictado o revisión de normas particulares para estandarizar y operacionalizar ciertas obligaciones de transparencia incorporadas por Escazú;
 - La estandarización de criterios de disponibilización y evaluación de información ambiental;
 - La adopción de medidas para promover el acceso a la información ambiental en manos de privados;
 - La promoción de medidas que favorezcan el ejercicio del DAI; el Acceso a la Justicia y la Participación pública de personas o grupos en situación de vulnerabilidad;
 - La promoción de estándares y prácticas para garantizar y promover la participación pública efectiva en los procesos de toma de decisión sobre asuntos ambientales;
 - Acciones para velar porque se facilite la información, comprensión y participación de los afectados cuando éstos hablan mayoritariamente idiomas distintos a los oficiales;
 - La generación de capacidades institucionales y especialización en acceso a información ambiental;
 - La sensibilización, difusión, capacitación y generación de habilidades en ciudadanos y funcionarios.
- **Evaluación como elemento de agenda de cooperación.** Es conveniente sostener y sistematizar evaluaciones de la implementación del Acuerdo, ya que el presente estudio establece una línea base para los países evaluados.

Una vez aprobado por los miembros del Grupo de Trabajo, el estudio fue presentado a todos los miembros en el Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) realizada en Brasilia, Brasil, del 14 al 16 de mayo de 2024.

Además, se dio a conocer los resultados del estudio en ámbitos nacionales e internacionales:

- La AAIP y el OGDAl presentaron el estudio en la XIII Asamblea del Consejo Federal para la Transparencia de Argentina. A raíz de esta presentación, a partir de agosto de 2024, a través del Consejo Federal para la Transparencia (Argentina), miembro de la RTA, comenzó a desarrollarse un proyecto para promover la democracia ambiental en las jurisdicciones provinciales. Cuatro provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la AAIP realizaron un análisis de la información ambiental publicada siguiendo los lineamientos del Catálogo desarrollado en el Estudio. Este proyecto aún sigue en curso y las provincias se han propuesto fortalecer sus portales de transparencia ambiental. En este marco, se realizó un taller sobre Desafíos de la implementación de los compromisos del Acuerdo Escazú donde expusieron los equipos de la AAIP, OGDAl y el INDEC junto con funcionarios de los gobiernos de Chaco, Mendoza, San Juan y San Luis.
- En mayo de 2024, la titular de AAIP, Beatriz Anchorena, presentó los hallazgos del estudio en el panel virtual “El derecho de acceso a la información ambiental reconocido en el Acuerdo de Escazú: reflexiones en torno a su implementación a nivel nacional”. Esta actividad se realizó en el marco de la tercera Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú.

Más recientemente, en la Conferencia de Comisionados de Información (ICIC) realizada en Alemania, la convocatoria eje de la Reunión Anual fue: “Transparencia ambiental en la era digital”. En ese marco, se realizó el panel Panel IV: “Análisis del Acuerdo de Escazú con especial enfoque en las disposiciones sobre los derechos de las personas defensoras del medio ambiente en América Latina y el Caribe.” En este panel participaron: la Dra. Natalia González Bañados, Presidenta del Consejo para la Transparencia de Chile; la Dra. Patricia Madrigal Cordero, Presidenta del Comité de Apoyo a la Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de Escazú; el Abog. Mijael Kaufman Falchuk, Director de la organización Consciente Colectivo, y Representante del público en el Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú; la Lic. Joara Marchezini, Coordinadora de proyectos espaciales en el Instituto Nupef (Brasil), y Representante del Público para el Acuerdo de Escazú. Este panel fue moderado por la Directora de Evaluación de Políticas de Transparencia de la AAIP. Entre las principales conclusiones del panel, se destacan:

- El Comité de Aplicación del Acuerdo de Escazú se encuentra trabajando para impulsar las firmas que faltan por parte de los países de América Latina y el Caribe. De los 33 países, actualmente, hay firmado 24 y ratificado 18.
- Los planes de implementación, no se han desarrollado aún en todos los países, y en los casos que existen, tienen demoras en la ejecución. Los 4 países que cuentan con un plan de implementación elaborado son: Chile, Uruguay, Costa Rica y Argentina.
- Desde la perspectiva de la sociedad civil, hacen falta recursos asociados al fortalecimiento de capacidades vinculadas con la implementación.

- Los órganos garantes tienen un rol fundamental en la ejecución de las acciones vinculadas con la transparencia ambiental, y el clave la coordinación que puedan establecer con los niveles subnacionales para territorializar la agenda de la transparencia ambiental.
- Una de las estrategias sugeridas por los expertos es trabajar en el desarrollo de catálogos de información para facilitar la búsqueda y el acceso a información.

En septiembre 2025, en oportunidad del Día Internacional del Acceso a la Información, desde la RTA – Grupo de Democracia Ambiental se organizó el webinario “**Derecho a saber, deber de informar: Transparencia ambiental y ciudadanía activa en América Latina**”, con el objetivo de generar una conversación multiactoral para identificar obstáculos, brechas y estrategias para la promoción del derecho al acceso a la información ambiental en el marco del Acuerdo Escazú. En este evento participaron como expositores: Milagros Bosch Ortiz (Presidencia RTA – República Dominicana); Beatriz de Anchorena, Agencia de Acceso a la Información (Argentina); Verónica Gómez, Jueza Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH); María Eugenia Di Paola, coordinadora de Programas (PNUD); y Santiago Alberdi, Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina).

La conversación se organizó en torno a tres ejes: ¿Qué acciones positivas se encuentran realizando cada uno de los sectores (gobiernos, organismos internacionales y tercer sector) para sensibilizar a la población acerca de su derecho de conocer e incidir en las decisiones públicas vinculadas con el ambiente? ¿Cómo está percibiendo la sociedad civil el proceso de implementación del Acuerdo en las diversas sub-regiones? ¿Podrían señalar buenas prácticas o casos de aplicación de alguno de los derechos involucrados en el Acuerdo de Escazú?

Los principales ejes aportados por los expositores fueron los siguientes:

La Dra. Milagros Ortiz Bosch:

- Reafirmó que el derecho de acceso a la información ambiental es un pilar ético y democrático, no solo técnico o administrativo.
- Subrayó que la transparencia ambiental debe ir más allá del cumplimiento formal y convertirse en cultura institucional.
- Planteó que el acceso efectivo depende de funcionarios comprometidos y no únicamente de normas.
- Destacó la necesidad de **formar ciudadanía activa**, no solo receptora de información.

La Dra. Verónica Gómez:

- Señaló que el acceso a la información ambiental debe entenderse como una garantía para prevenir conflictos, no solo para reaccionar ante ellos.
- Advirtió sobre la brecha entre la norma y la práctica, especialmente en lo que respecta a datos sobre empresas y controles estatales.
- Propuso avanzar en **formatos accesibles y lenguaje claro** para públicos no especializados.

- Planteó que el Estado debe adoptar una **actitud proactiva**, no meramente responsiva, frente a los pedidos ciudadanos.

El Dr. Andrés Nápoli:

- Destacó que la implementación del Acuerdo de Escazú tiene **avances desiguales en la región**.
- Sostuvo que el mayor desafío es garantizar el acceso a la justicia ambiental como derecho efectivo, no simbólico.
- Insistió en que la información ambiental debe **incluir datos sobre responsabilidades y sanciones**, no solo estadísticas descriptivas.
- Reclamó **fortalecer las instituciones de control** para evitar la captura política y económica.

La Dra. María Eugenia Di Paola:

- Enfatizó el **rol de la cooperación interinstitucional** para garantizar derechos ambientales.
- Señaló que **la información ambiental debe estar territorializada** y vinculada a casos concretos para ser útil.
- Destacó la importancia de articular con las **comunidades locales y organizaciones de base en procesos de participación**.
- Subrayó que la transparencia ambiental fortalece la **gobernanza climática y la prevención de daños**.

El Dr. Santiago Alberdi:

- Cuestionó la desigualdad de acceso entre sectores sociales incluso cuando la información está publicada.
- Planteó que la transparencia ambiental debe contemplar **mecanismos pedagógicos de apropiación comunitaria**.
- Insistió en que el acceso a la información no se agota en publicar documentos, sino en **habilitar diálogo social informado**.
- Propuso pensar en **transparencia como proceso continuo y colaborativo**, no como acto administrativo aislado.

La moderadora Mag. Beatriz Anchorena, destacó como balance de lo conversado:

- Enmarcó el webinar en el Día Internacional del Acceso a la Información, destacando su importancia **para visibilizar la agenda ambiental en clave de derechos**.
- Sostuvo que el Acceso a la Información Ambiental es **una herramienta para gestionar conflictos**, no solo para informar.
- Planteó que la democracia ambiental requiere tres pilares inseparables: **información, participación y justicia ambiental**.
- Señaló que los temas ambientales suelen **exponer tensiones sociales profundas**, por lo que garantizar el acceso a la información permite procesarlas institucionalmente en lugar de que escalen en violencia o desconfianza.

- Reivindicó el rol del Estado no solo como garante pasivo, sino como **facilitador activo del ejercicio del derecho**, acercando la información a la ciudadanía.

El Webinario está disponible aquí: <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=X1Shx4ZBBUY>

En función de estos ejes planteados, y como agenda del Grupo de Trabajo de Democracia Ambiental, se plantean los siguientes desafíos para la cooperación entre los Órganos Garantes:

Los Órganos Garantes se posicionan como promotores activos en dos sentidos: por un lado, promover instancias de participación ciudadana para empoderar a la ciudadanía en el conocimiento y en el ejercicio de sus derechos ; y, en paralelo, acompañar a las entidades públicas y privadas en la disponibilización de información proactiva ambiental, que pueda ser utilizada en los territorios para aportar buena calidad de información al debate público sobre el vínculo entre la economía y el ambiente.